



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

*Resolución de Presidencia N° 051-2018-IPD/P*

Lima...23.....de...marzo.....de 2018.

**VISTOS:** El Informe N° 180-2018-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000282-2018-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y por disposición expresa de su respectivo Reglamento, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC ha sido designado como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP);

Que, con fecha 18 de enero de 2018, el Instituto Peruano del Deporte y el RENIEC suscriben el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica, mediante el cual la EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC se comprometen a prestar, los Servicios de Certificación Digital, para el uso de autenticación y firma digital a solicitud del contratante;

Que, la Cláusula Segunda del referido contrato, señala que el representante de la persona jurídica debidamente acreditado, será quien realice la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad. Por otro lado, la Cláusula Novena señala que ante el cambio de éste, el contratante deberá actualizar y acreditar debidamente a su representante de certificado digital y comunicarlo a la brevedad a la EREP-RENIEC y a la ECEP-RENIEC para las emisiones de certificados digitales correspondientes;

Que, en ese sentido, el artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, estipula que *“En el caso de personas jurídicas, la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad deberán realizarse a través de un representante debidamente acreditado”*;

Que, estando a ello, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2018-IPD/P de fecha 26 de enero de 2018, se resuelve autorizar a la señora Anita Marlene Reyes Huamán, Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración para que, en representación del Instituto Peruano del Deporte, realice las gestiones ante el RENIEC, para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica, suscrito el 18 de enero de 2018;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Resolución de Presidencia N°043-2018-IPD/P de fecha 13 de marzo del 2018, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la señora Anita Marlene Reyes Huamán al cargo de Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte. Asimismo, resuelve encargar dicha Jefatura, al señor Eulogio Javier Ramírez Quispe, bajo la modalidad de suplencia;

Que, mediante Memorando N° 000282-2018-OGA/IPD de fecha 16 de marzo de 2018, la Oficina General de Administración, concluye que ante la renuncia de la citada servidora, resulta necesario efectuar las acciones administrativas pertinentes a fin de acreditar al nuevo representante de certificado digital del Instituto Peruano del Deporte, recomendando encomendar la referida labor al señor Eulogio Javier Ramírez Quispe, Jefe (e) de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, mediante Informe N° 180-2018-OAJ/IPD de fecha 20 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que modifique el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 011-2018-IPD/P de fecha 26 de enero de 2018, a efectos de acreditar al nuevo representante de certificado digital del Instituto Peruano del Deporte. Asimismo, manifiesta que dicho cambio debe ser comunicado a la EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 011-2018-IPD/P de fecha 26 de enero del 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

Autorizar al señor Eulogio Javier Ramírez Quispe, Jefe (e) de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración para que, en representación del Instituto Peruano del Deporte, realice las gestiones ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica de fecha 18 de enero de 2018.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina General de Administración supervisar el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al servidor interesado, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

